

# CENTRO DE CONCILIACION "LUZ DE LA VERDAD"

AUTORIZADO POR RS DIRECTORAL N° 944-2009-JUS

Expediente N° 2361 - 2020

## ACTA DE CONCILIACIÓN N° 024-2021

MICHEL FERNANDO HERRERA  
CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
REG. BASICO N° 35241  
REG. FAMILIA N° 9785



EN LA CIUDAD DE LIMA, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, EL DIA SEIS DE ENERO DEL AÑO 2021 ANTE MI MICHEL FERNANDO HERRERA IZAGUIRRE, IDENTIFICADO CON DNI N° 47481387 EN MI CONDICION DE CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL, DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA MEDIANTE LA ACREDITACION N° 35241, ESPECIALIZADO EN ASUNTOS DE CARÁCTER FAMILIAR CON REGISTRO N° 9785, CONSTITUIDO EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN "LUZ DE LA VERDAD" UBICADO EN LA AVENIDA CARLOS IZAGUIRRE N° 134, 1er PISO, DISTRITO DE SAN MARTÍN DE PORRES, SE PRESENTÓ **LA PARTE SOLICITANTE: GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. - GLOBAL SIMED S.A.**, INSCRITA EN LA PARTIDA ELECTRONICA N° 12050702 DEL REGISTRO DE PERSONAS JURIDICAS DE LA OFICINA REGISTRAL DE LIMA - SUNARP, REPRESENTADO POR **ADVID ARGUELLES ATAHUALPA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 40935088, CON DOMICILIO EN AV. 4 F ESTE (AV. CARABAYLLO 188), LOTE 45, URBANIZACION VILLA HIPER, DISTRITO DE COMAS, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, CON LA FINALIDAD QUE SE LES ASISTA EN LA SOLUCION DE SU CONFLICTO CON **LA PARTE INVITADA: SISTEMA METROPOLITANO DE LA SOLIDARIDAD - SISOL** - REPRESENTADO POR **FRANCISCO VALDEZ HUARCAYA**, IDENTIFICADO CON DNI N° 21555064, CON DOMICILIO EN LA CALLE CARLOS CONCHA N° 163, DISTRITO DE SAN ISIDRO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; A FIN DE LLEVAR A CABO LA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN SOLICITADA.

### HECHOS EXPUESTOS EN LA SOLICITUD:

LOS HECHOS MATERIA DEL PRESENTE TRÁMITE SE ENCUENTRAN DESCRITOS EN LA SOLICITUD PRESENTADA CON FECHA **28/12/2020**, QUE OBRA A FOLIOS **ONCE** Y QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE ACTA Y QUE SE EXPIDE EN COPIA CERTIFICADA.

### DESCRIPCIÓN DE LA(S) CONTROVERSIA(S) SOBRE LA QUE SE PRETENDIA CONCILIAR:

**1. DEJAR SIN EFECTO LA APLICACIÓN DE PENALIDADES REFERIDAS A LAS FACTURAS EMITIDAS EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 02-2020-SISOL/MML.**

JOSUÉ C. CARRASCO HUARTE  
ABOGADO  
Reg. CAV. N° 9939

### CONSOLIDADO DE PENALIDADES

MES	FACTURA	CARTA SISOL	TIPO DE FALTA	NUMERACION DE INFRACCIONES	TIPO PENALIDADES	% FALT FACT	MONTO TIPO DE PENALIDAD	MONTO TIPO DE FALTA	MONTO TOTAL DE PENALIDAD	MONTO FACTURADO
ENERO							SIN NOTIFICAR			
FEBRERO							SIN NOTIFICAR			
MARZO	E001 945	105-2020	GRAVE	18	PRESENTACION DE INFORMES	1%	S/. 4,345.56	S/. 10,381.07	S/. 28,729.00	S/. 24,142.02
				25	USO DE EPPS		S/. 6,035.51			
			MUY GRAVE	31	NO ACUDIR AL ESTABLECIMIENTO	2%	S/. 14,968.05	S/. 18,347.94		
				7	CAMBIO DE FRECUENCIA		S/. 3,379.88			
ABRIL							SIN NOTIFICAR			
MAYO	E001 947	164-2020	GRAVE	6	PRESENTACION DE INFORMES	1%	S/. 189.26	S/. 1,009.37	S/. 3,532.80	S/. 3,154.29
				26	USO DE EPPS		S/. 820.12			
			MUY GRAVE	31	NO ACUDIR AL ESTABLECIMIENTO	2%	S/. 1,955.86	S/. 2,523.43		
				9	CAMBIO DE FRECUENCIA		S/. 567.77			
JUNIO	E001 971	161-2020	GRAVE	10	PRESENTACION DE INFORMES	1%	S/. 1,249.88	S/. 4,499.67	S/. 7,999.25	S/. 12,498.83
				26	USO DE EPPS		S/. 3,249.70			
			MUY GRAVE	1	NO ACUDIR AL ESTABLECIMIENTO	2%	S/. 249.98	S/. 3,499.67		
				13	CAMBIO DE FRECUENCIA		S/. 3,249.70			
JULIO	E001 975	162-2020	GRAVE	8	PRESENTACION DE INFORMES	1%	S/. 1,748.60	S/. 7,868.71	S/. 12,677.37	S/. 21,857.53
				28	USO DE EPPS		S/. 6,120.11			
			MUY GRAVE	10	NO ACUDIR AL ESTABLECIMIENTO	2%	S/. 4,371.51	S/. 4,808.66		
				1	CAMBIO DE FRECUENCIA		S/. 437.15			
AGOSTO	E001 1014	155-2020	GRAVE	4	PRESENTACION DE INFORMES	1%	S/. 1,072.16	S/. 8,041.22	S/. 9,113.38	S/. 26,804.07
				26	USO DE EPPS		S/. 6,569.06			
			MUY GRAVE	2	NO ACUDIR AL ESTABLECIMIENTO	2%	S/. 1,072.16	S/. 1,072.16		
				1	CAMBIO DE FRECUENCIA		S/. 9,634.90	S/. 9,634.90		
SEPTIEMBRE	E001 1037	139-2020	GRAVE	30	USO DE EPPS	1%	S/. 1,926.98	S/. 10,277.23	S/. 19,912.12	S/. 32,116.33
			MUY GRAVE	3	NO ACUDIR AL ESTABLECIMIENTO	2%	S/. 1,926.98	S/. 10,277.23		
				13	CAMBIO DE FRECUENCIA		S/. 8,350.25			
OCTUBRE							SIN NOTIFICAR			
<b>S/. 81,963.94</b>										



# CENTRO DE CONCILIACION

## "LUZ DE LA VERDAD"

AUTORIZADO POR RS DIRECTORAL N° 944-2009-JUS



2. REALIZAR EL PAGO DE S/. 81,963.94 SOLES CORRESPONDIENTE LOS DESCUENTOS IRREGULARES REALIZADOS A LAS FACTURAS ARRIBA MENCIONADAS, EN RAZON DE LA REPRESENTADA HA CUMPLIDO CON EL SERVICIO DE RECOLECCION, TRANSPORTE Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS BIOCONTAMINADOS DE SALUD DEL SISTEMA METROPOLITANO DE SOLIDARIDAD, UBICADO EN LA CIUDAD DE LIMA, EN EL MARCO DEL CONTRATO N° 02-2020-SISOL/MML.
3. REALIZAR EL PAGO DE LOS INTERESES, GASTOS DEL PROCEDIMIENTO Y LA INDEMNIZACIÓN CORRESPONDIENTE, EN RAZON DE LA INDEBIDA EJECUCION DE PENALIDADES CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MARZO, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SETIEMBRE DEL 2020, DERIVADA DEL CONTRATO N° 024-2020-SISOL/MML.

EN ESE SENTIDO, LOS MONTOS A SER ABONADOS POR SISOL, A LA REPRESENTADA ACCIONANTE SON LOS SIGUIENTES:

- PAGO S/. 81,963.94 SOLES
  - INTERESES: LOS QUE SE DEVENGUEN HASTA EL PAGO EFECTIVO
  - GASTOS: S/. 13,000.00 SOLES
  - INDEMNIZACION: S/. 7,000.00 SOLES
- TOTAL: S/. 101,963.94 SOLES MÁS INTERESES QUE SE DEVENGUEN.**

EL ACUERDO CONCILIATORIO PROPUESTO, TIENE COMO FINALIDAD REVOCAR LA APLICACIÓN DE PENALIDADES Y REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE, Y EVITAR QUE SE CONTINUE GENERANDO MAYORES GASTOS DE SISOL, O LA DETERMINACION DE RESPONSABILIDAD FUNCIONALES, QUE SE DERIVE DE UN ARRADO ANÁLISIS COSTO-BENEFICIO, CONSIDERANDO EL COSTO EN TIEMPO Y RECURSOS DEL PROCESO ARBITRAL, ASÍ COMO LA EXPECTATIVA DE ÉXITO DE SEGUIR CON EL ARBITRAJE, Y LA CONVENIENCIA DE RESOLVER LA CONTROVERSI EN LA INSTANCIA MÁS TEMPRANA POSIBLE.

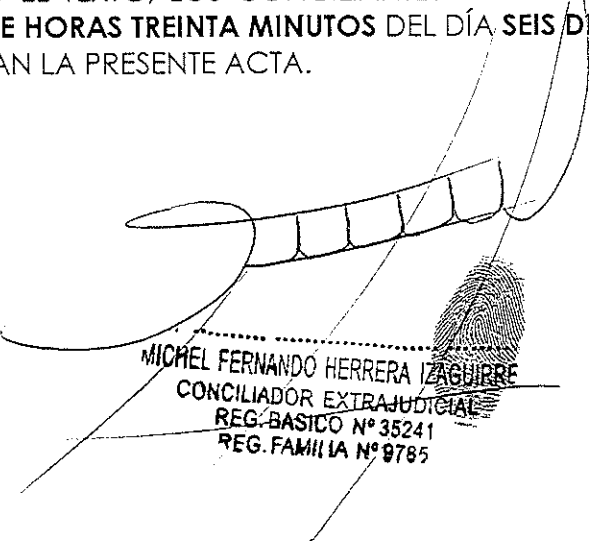
### FALTA DE ACUERDO:

- NO SE ADOPTO ACUERDO ALGUNO.

**TOMA DE DICHO:** EN ESTE ACTO LA PARTE SOLICITANTE DECLARA QUE RESPECTO AL PUNTO # 03 DEL PEDIDO DE CONCILIACION DICE CONTRATO N°024-2020-SISOL/MML, DEBIENDO DECIR CONTRATO N°02-2020-SISOL/MML.

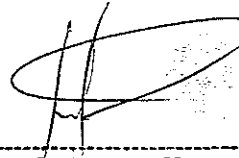
LEÍDO EL TEXTO, LOS CONCILIANTES MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD CON EL MISMO, SIENDO LAS NUEVE HORAS TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2021; EN SEÑAL DE LO CUAL FIRMAN LA PRESENTE ACTA.

CONCILIACIÓN AL DORSO

  
 MICHEL FERNANDO HERRERA IZAGUIRRE  
 CONCILIADOR EXTRAJUDICIAL  
 REG. BASICO N° 35241  
 REG. FAMILIA N° 9785

  
 GLOBAL SERVICIO INTEGRAL MEDICO S.A. –  
 GLOBAL SIMED S.A  
 REPRESENTADO POR  
 ADVID ARGUÉLLES ATAHUALPA

  
 FRANCISCO VALDEZ HUARCAYA  
 REPRESENTANTE

  
 Josimar L. Carrasco Huerto  
 ABOGADO  
 Reg. CAV. N° 0035